

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL OGZ-0641 DE 2017

(diciembre 29)

Diario Oficial No. 50.461 de 29 de diciembre de 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se adopta el Acuerdo número 008 del 28 de noviembre de 2017, expedido por la Junta Directiva del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos [100](#) de la Ley 106 de 1993 y 82 del Decreto Ley 267 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [100](#) de la Ley 106 de 1993 establece que la planta de personal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República será determinada por la Junta Directiva, la cual deberá tener en cuenta la denominación, clasificación, niveles y grados ocupacionales establecidos para la Contraloría General de la República en esa ley. Para entrar a funcionar, requiere ser adoptada por el Contralor General de la República, mediante resolución. En este orden, cualquier modificación a dicha planta debe surtir este trámite;

Que el artículo [82](#) del Decreto-ley 267 de 2000, preceptúa que las competencias de reconocimiento y decisión respecto de la estructura interna del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, sus estatutos internos y demás aspectos atinentes a su organización y planta de personal continuarán rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 106 de 1993 y las normas que la modifiquen o adicionen, y que no obstante, los actos administrativos referidos a las anteriores materias que adopten las autoridades de que trata la mencionada ley, se elevarán a decreto del Gobierno nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar el acuerdo número 008 del 28 de noviembre de 2017, expedido por la Junta Directiva del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de diciembre de 2017.

El Contralor General de la República,

Edgardo José Maya Villazón



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

